

150022



158086

PATENTE DE INVENCION

MEMORIA DESCRIPTIVA

DE UNA PATENTE DE INVENCION POR VEINTE AÑOS EN ESPAÑA, A FAVOR DE LOS SRES. LECUONA Y AGUIRRE, RESIDENTES EN TOLOSA (GUIPUZCOA), Ensanche de Lascurain,

sobre:

"UN GASÓGENO"

La patente de invención a que se contrae la presente memoria descriptiva se refiere a un aparato gasógeno que ofrece las siguientes ventajas: el gas que se produce es completamente seco y purificado, con eliminación de todas las impurezas que con
5 - tiene la madera, combustible preferente en su utilización y además produce una mayor cantidad de gas que el resto de los gasógenos conocidos hasta la fecha, muy rico en combustión, lo que permite hacer funcionar el motor con mayor potencia que los demás gasógenos conocidos hasta el día.

10 - El gasógeno propiamente dicho, según el objeto de la pa -



tente de invención de referencia, está representado a título de ejemplo de realización práctica en los adjuntos dibujos en los que sobre un generador (1) se establece una doble caldera (2) construida preferentemente en chapa de acero corriente em-

5 - butida una en otra y recubierta la interior en su mitad con chapa de cobre de un grueso adecuado, disponiéndose en la parte inferior de este generador dos tomas de aire (3) estableciéndose en serie seis toberas (4), permitiendo la salida del gas por las cauales de circulación señaladas con flechas en

10 - dirección a un tubo de lona y goma (5) que deriva en un depósito (6) de chapa, para condensación del vapor, cuyo interior queda mostrado por una sección en corte por la línea A-B de este condensador, y por medio de un tubo de conducción provisto de abrazaderas (7) deriva el gas hacia un radiador (8),

15 - igualmente construido en chapa, compuesto de varios tubos para enfriamiento del gas.

Por último se establecen dos filtros, uno (9) al que deriva el gas por un tubo de conducción adecuadamente instalado, provisto de corcho o borra en su interior para obtener un

20 - mer filtraje del gas, y, a continuación, otro filtro, igualmente de chapa como el anterior, (10), en comunicación por medio de un tubo, provisto en su interior con carbón de cok para el mas depurado y final filtraje del gas, yendo por último a para el gas por medio de otro tubo de conducción al aspira-

25 - dor en el recodo (A) y al mezclador y de allí al motor en la dirección (B).

Resaltan bien claramente, por lo tanto, las ventajas obtenidas por el empleo de esta clase de gasógenos, teniendo además la construcción perfeccionada descrita la ventaja de una

30 - sencillez y de un manejo facilísimos y la obtención de un gas muy rico en combustión con máximo aprovechamiento para el motor.



Como es consiguiente, en el gasógeno cuya protección se solicita, pueden introducirse modificaciones accidentales de detalle que no afecten al fondo de la patente de que se trata.

5 -

NOTA

En resumen: la patente recaerá sobre las siguientes reivindicaciones.

1ª.- Gasógeno caracterizado esencialmente por establecerse sobre un generador una doble caldera en la que se disponen, en su parte inferior, una serie de seis toberas que se alimentan por dos válvulas, lo que permite la producción de un gas completamente seco y purificado, eliminando así todas las impurezas que contiene la madera, produciendo mayor cantidad de gas que los gasógenos conocidos, lo que permite hacer funcionar el motor con una mayor potencia, ya que el gas es mas rico en combustión.

2ª.- Gasógeno, según la reivindicación anterior, caracterizado por establecerse un depósito para condensación del vapor en comunicación de un radiador que en su interior contiene una serie de tubos aptos para enfriamiento del gas derivado del generador.

3ª.- Gasógeno, según las reivindicaciones 1ª y 2ª, caracterizado por establecerse una serie de filtros, uno de ellos provisto en su interior de una masa de corcho o borra y otro con carbón de cok, para obtener un doble filtraje del gas antes de que penetre en el motor del vehículo.

4ª.- "Un gasógeno".

Según queda descrito en la presente memoria que consta de tres hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos que la acompañan.

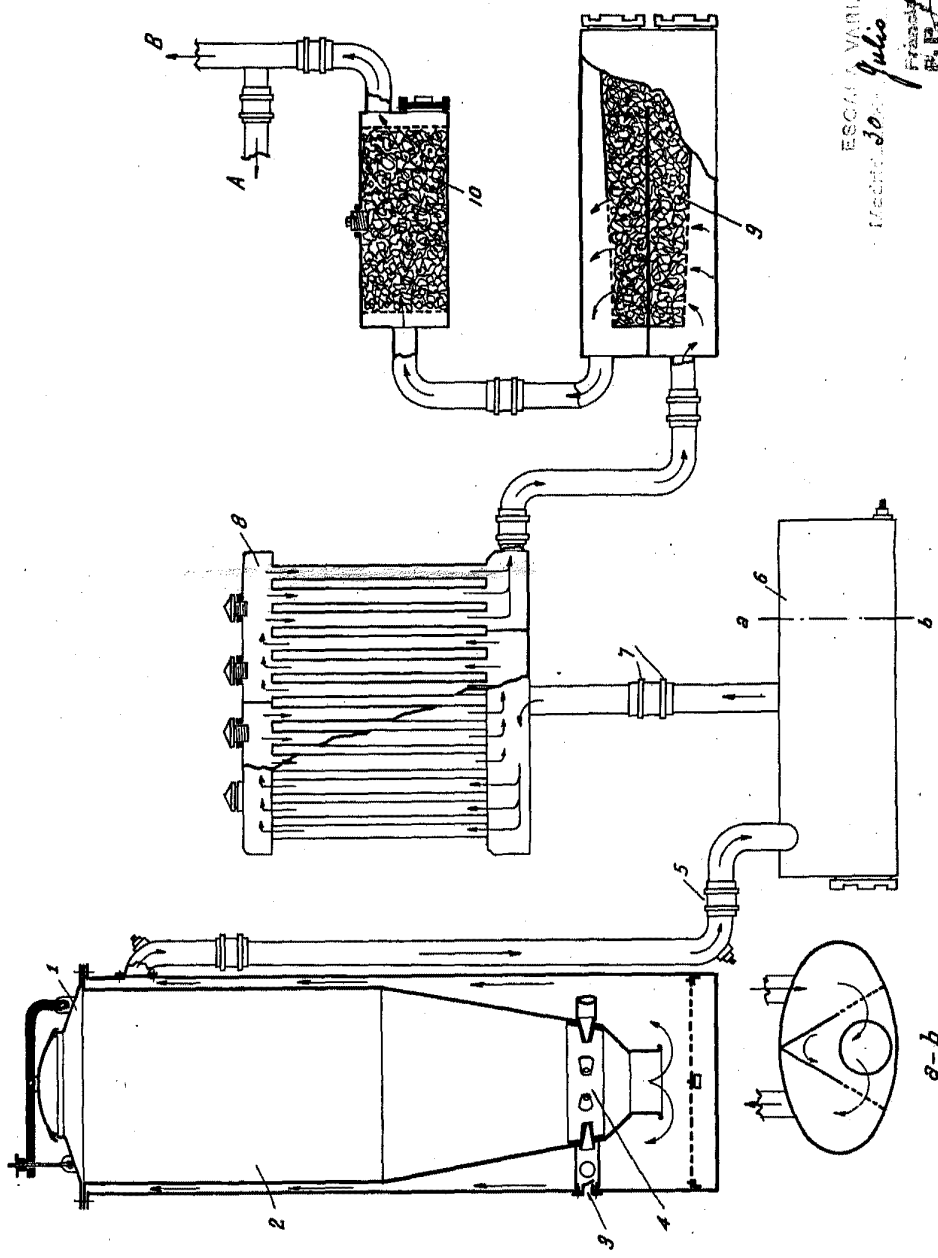
Madrid, a 30 de Julio de 1.942

LECUONA Y AGUIRRE

P.A.

Francisco Javier Plaza
P. P.

15808*



ESCALA VARIABLE
 Madrid, Dto. de Gub. de Madrid
 Francisco Javier Gilaz
 P. P. A. J. M.